



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°276-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°078-2022-UNJ/VPI-DCPBS/CIU, de fecha 12 de diciembre del 2022, Oficio N°815-22-DCPBS-UNJ/VPI, de fecha 12 de diciembre del 2022, Oficio N°1399-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2022, Informe N°492-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°2684-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2022, Oficio N°1007-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°078-2022-UNJ/VPI-DCPBS/CIU, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria solicita al Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios el reembolso por el importe de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°815-22-DCPBS-UNJ/VPI, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzen Guerrero Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°1399-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzen Guerrero Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°492-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzen Guerrero Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria;

Mediante Oficio N°2684-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzen Guerrero Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022;

Con Oficio N°1007-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Orestes Daniel Adrianzen Guerrero Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°276-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de diciembre del 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 316.00 (Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), a favor del Ing. **Orestes Daniel Adrianzen Guerrero** Coordinador de la Corporación Industrial Universitaria, por gastos en comisión de servicios al Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, acompañando al equipo que participó en el evento del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico", realizado el 01 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración